



PROPOSICIÓN No. 28
(21 DE FEBRERO DE 2024)

Con la venia de la Mesa Directiva, me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes la siguiente proposición, para que citen al Señor Ministro de Relaciones Exteriores (E) Luis Gilberto Murillo, con el propósito de realizar debate de Control Político en relación a los entre Colombia y Nicaragua para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Internacional de Justicia CIJ en sus fallos, aprobado por el señor Presidente de la República en su discurso del 20 de julio de 2023.

Para la realización de esta sesión, dejo a consideración de la Mesa Directiva la fecha que mejor convenga a la Comisión.

CUESTIONARIO CONTROL POLÍTICO

1. ¿Puede el señor Canciller informar el estado del diálogo entre Colombia y Nicaragua para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Internacional de Justicia CIJ en sus fallos, aprobado por el señor Presidente de la República en su discurso del 20 de julio de 2023 en la isla de San Andrés y anunciada por la Cancillería, la instalación de las comisiones de trabajo para el 29 de enero del presente año, y a la fecha no se tiene conocimiento del inicio de dichas comisiones?

2. Según el comunicado de la Cancillería, en la conversación del señor Canciller acordaron que en la última semana de enero se instalarán las comisiones de trabajo, para avanzar en lo relativo a acuerdos en materia de pesca para la población en la zona, en particular del pueblo raizal; en asuntos ambientales y conservación de la biodiversidad a través del mecanismo idóneo que definan las partes para la demarcación de las áreas indicadas por la Corte; así como, para asuntos de seguridad fronteriza, de interés para las partes. ¿Dentro de los otros intereses del Estado colombiano, se encuentran aquellos alineados con los intereses del Archipiélago y su población, en especial, los relacionados con la materia comercial, seguridad alimentaria, cultural, educativa integración fronteriza entre pueblos étnicos, declaración de una reserva de biosfera transfronteriza?



3. Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los isleños, Raizales y Residentes, es importante que haya una salida pacífica en relación a la pérdida de aguas por el Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 2012 y se esperaba que esto se lograra a través de estos diálogos, como lo prometió el señor Presidente, con la participación activa de la comunidad de las islas, todo con el objetivo de revertir los efectos adversos de dicho fallo en favor de las islas y su población. ¿Qué medidas ha tomado la Cancillería para consultar a la comunidad isleña y hacerlos partícipes en el diálogo como mecanismo de consulta previa, así como también, de darles participación en el diseño de una estrategia post-diferendo que les favorezca?
4. ¿Cuáles son los objetivos que espera el gobierno nacional sacar del diálogo con Nicaragua?
5. ¿Han sido estos objetivos consultados y consensuados con la comunidad de las islas? ¿Cuál es la metodología a utilizar para lograr consenso y celeridad, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en materia de consulta previa, sin perder de vista la oportunidad de la negociación bilateral con Nicaragua?
6. ¿Es la finalidad del Gobierno Nacional establecer los nuevos límites marítimos a partir de la sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 2012? De ser afirmativa, ¿En qué momento se presentará el proyecto de Ley al Congreso de la República para la aprobación de las nuevas fronteras como lo ordena la Corte Constitucional en su Sentencia C-269 de 2014 y el artículo 101 de la Constitución Política?
7. Basados en las posibilidades que genera el diálogo bilateral con Nicaragua, el Archipiélago está a la expectativa de poder aprovechar las oportunidades comerciales, cooperación, culturales, étnicas y de otros tipos que el dialogo podría traer, ¿Se ha hecho un análisis de estas posibilidades? ¿Existe una estrategia y una hoja de ruta que enfatice los beneficios para las islas?
8. El presidente prometió una estrategia de acercamiento de las islas hacia el Caribe, la cual quedó consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, con miras hacia el restablecimiento de los lazos históricos, culturales y lingüísticos con el Caribe,

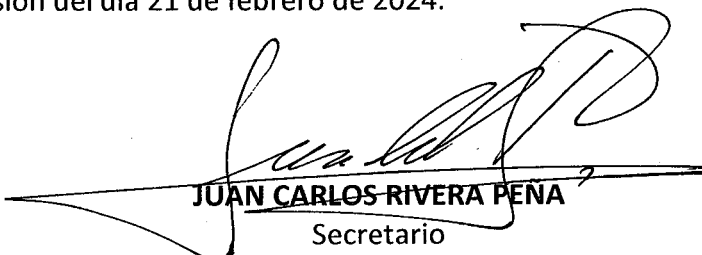


asumiendo “un rol protagónico en la Cuenca el Caribe a través de una participación permanente en los mecanismos de concertación e integración de los países caribeños como la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la misma CELAC. El Caribe es un espacio natural de inserción de 297 Colombia y, en ese contexto, San Andrés y Providencia será un hub en términos de conectividad, salud, educación y cultura en la Cuenca del Caribe. ¿Cuál es el estado actual de esta estrategia? ¿Esa estrategia estaría ligada al diálogo con Nicaragua?

9. Han pasado 11 años desde el fallo de 2012 y hay un interés de las islas en normalizar relaciones con Nicaragua y profundizar la conexión étnica, cultural, lingüística, educativa, ambiental, histórica y comercial. Mediante el Decreto 931 de junio 7 de 2023 en aplicación de la Ley 2135 de 2021 se declaró a las entidades territoriales del departamento Archipiélago, como Zona de Frontera y Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, con el objeto de fomentar el desarrollo integral y diferenciado de este departamento fronterizo, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta frontera y procurar la integración con las zonas fronterizas de los países vecinos de Centroamérica y el Caribe. ¿Cómo va la implementación de esta declaración por parte de la Cancillería? ¿Se tiene prevista su aplicación en la Zona de Frontera con Nicaragua, ya que históricamente se le ha negado esa posibilidad?
10. ¿Está el Gobierno Nacional considerando facilitar el intercambio de bienes de consumo y de personas como resultado de una posible normalización y profundización de las relaciones con mecanismos de integración que disfrutaban otras zonas de fronteras?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por la **H.R. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**.
Aprobada en sesión del día 21 de febrero de 2024.

Cordialmente,


JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional.

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 601 8770720 Ext.5101/5102

